
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1806.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Filadelfia 1.º de Diciembre de 1805.

Antes de ayer entró en este puerto una embarcacion Rusa, la primera de aquella nacion que arriba á los Estados-Unidos. El Gobierno Ingles ha mirado siempre sin rezelo alguno el engrandecimiento de la Rusia en el Continente; ¿mostrará igual serenidad ahora que ve el modo de ir dilatando y extendiendo sus relaciones marítimas aquella Potencia?

TURQUIA.

Constantinopla 1.º de Diciembre.

Hoy ha entrado el Capitán Baxá en este puerto con toda su esquadra. A su arribo ha sido depuesto el Inspector de arsenales Ali-Effendi; le reemplaza Azed-Effendi. Tambien ha sido depuesto el Proveedor general de trigo y harinas por haberse descuidado en el abasto de la capital durante la luna de Ramadan.

Ha fallecido Zadi-Beli-Effendi-Zage, que era el mas rico de los hacendados del Imperio: no dexa hijos, y ha instituido por heredero de todos sus bienes al Gran Señor; pero considerando S. A. que las leyes permiten disponer del quarto del caudal en favor de las mugeres, ha manifestado su munificencia mandando que se entregue á la viuda del testador todo quanto la ley le permite adquirir.

RUSIA.

Petersburgo 4 de Enero de 1806.

En el año próximo pasado entraron en el puerto de Croastadt 1001 buques mercantes, y salieron 963 con diferentes cargamentos, como son cáñamo, lino, hierro, sebo y otros. Habiéndose anticipado este año las heladas, han zarpado muchas embarcaciones sin acabar de cargar, por no exponerse á permanecer aquí todo el invierno.

DINAMARCA.

Copenhague 25 de Enero.

En la última Junta pública de la Sociedad Real de Ciencias se ha leído una Memoria que ha remitido de Königsberg su autor Mr. Esmark, Asesor del Consejo de Minas, en la qual da cuenta de un mineral nuevo encontrado en las inmediaciones de Arundal. El autor de la Memoria le ha puesto

el nombre de *datolitho*. Los químicos y los mineralogistas nos darán á conocer este nuevo mineral.

Se ha prohibido por la Cancillería Dinamarquesa que se inserte ni en todo ni en extracto en los periódicos el prospecto de ninguna lotería extranjera, so pena de 50 rixdalers de multa.

Dicen que ha de fixar aquí su residencia S. A. R. el Príncipe Cristiano luego que se efectúe su matrimonio con la Princesa de Mecklenburgo.

HUNGRIA.

Semlin 1.º de Enero.

Un crecido cuerpo de tropas Bosniacas ha pasado el Drina, y se ha entrado en territorio de la Servia. Los rebeldes han salido á recibirlas, y han llegado á las manos, quedando los Servios vencedores, derrotados los Turcos, habiendo dexado muertos mas de 300 hombres. Otro cuerpo de unos 800 Bosniacos se ha internado hasta en las inmediaciones de Sabatz, que está otra vez en poder de los Turcos. El 6 de Diciembre, dia de S. Nicolas, á quien hacen los Servios una funcion muy solemne, se olvidó la guarnicion de su vigilancia ordinaria, y los habitantes, que son Musulmanes, aprovecharon la ocasion, matáron á muchos Servios, y se apoderáron de las puertas y de todos los puestos de guardia. Es de presumir que obraban de acuerdo con los Bosniacos.

En Belgrado se padece la mayor escasez, y el vecindario desea que la plaza cayga en manos de los Servios. Los Turcos y los Kersales, que componen la guarnicion, estan resueltos á sepultarse baxo las ruinas de la plaza ántes que capitular su entrega. La clase de los vecinos pobres, que es la mas numerosa, es la que padece los estragos de la hambre.

En la noche del 18 se pasáron algunos de estos infelices, desesperados, á la isleta del Danubio llamada de los Bohemos, y se lleváron un barco cargado de harina, y otros tres cargados de granos por cuenta del Gobierno Austriaco. El Comandante de Semlin envió un intérprete á Belgrado para quejarse de este acto de violencia. La respuesta fué que hallándose los Turcos desprovistos de los artículos de primera necesidad, debian procurárselos por todos los medios posibles, y que el desafuero que habian cometido debia perdonárseles, atendida su desesperada situacion; pero que al fin de las turbaciones se les pagará el precio de la harina y de los granos. En vista de lo qual se ha cortado toda comunicacion, y ningun Turco se atreve á poner el pie en nuestra orilla; los Servios que tienen aquí asuntos pendientes, pueden permanecer 12 horas en la ciudad; y á fin de prevenir nuevos insultos, se ha mandado apostar un destacamento de tropas con artillería en los parages que dominan el Danubio.

ALEMANIA.

Francfort 2 de Febrero.

En las cartas de Viena de 25 del pasado se confirma la noticia de haber sido nombrado el Conde de Saurau Gobernador de la Stiria; el General de Zach Comandante de Trieste, y el General Marguet Comandante de Carlstadt. Los Generales Klein, Prohaska y Kolbel han sido nombrados in-

dividuos del Consejo áulico de Guerra. — El General Conde de Meerfeldt ha salido para Petersburgo en calidad de Embaxador de Austria.

Es cosa muy particular que las Gazetas de Hungría no hagan otra cosa mas que volver á contarnos ahora lo mismo que nos dixéron hace ya un año. Siempre estan los Turcos en Belgrado, y siempre está Czerni-Jorge apretando el sitio de aquella plaza. Las tales Gazetas publican, con fecha de 30 de Diciembre, un capítulo de Constantinopla, á fin de anunciar nos que la Sublime Puerta continúa con la mayor actividad haciendo preparativos contra los Servios en la Bosnia y á las márgenes del Drina, y que los rebeldes han resuelto defenderse hasta el último trance; que los Baxas de Bosnia y de Romelia mandarán las tropas del Gran Señor; y en fin que el Patriarca Griego, por amor á la paz, acaba de hacer un gran esfuerzo á los Servios para que voluntariamente se sometan á la Puerta. Todo esto lo sabíamos ya un año hácese.

Dicen que de los 20 cañones que sacaron los Franceses del arsenal de Viena ha regalado S. M. el Emperador Napoleon 450 al Rey de Baviera.

En Ratisbona se vende un quaderno escrito en Aleman, cuyo título puede traducirse así: *De los intereses mas importantes del Imperio Germánico, mirados principalmente con respecto á la influencia que tiene ahora la Baviera.* El autor da por sentado este presupuesto: el poder del Austria se ha minorado; y en virtud de las recientes mutaciones de la Constitución Germánica, no puede subsistir en el estado actual. Pasa despues á hablar de la Baviera como uno de los poderosos Estados de la Alemania meridional, y manifiesta vivos deseos de su acrecentamiento ulterior en términos de que pueda sostener como conviene la dignidad Real y su independenciam. Concluye la obra proponiendo un plan nuevo de Constitución. Es de dictámen que todo el Imperio Germánico se reparta entre el Austria, la Baviera, Wurtemberg, Baden, Hesse, Brandenburgo y Saxonia. Se conservaria, en sentir del autor, la dignidad de Primado de Germania para lo espiritual, y el vínculo que deberia reunir los diferentes miembros del Estado seria no mas que federativo. Sin embargo este Cuerpo habria de tener dos centros principales, uno para el Norte en Berlin, y otro para el Sur en Munich. Por último la unidad del Estado se conoceria particularmente en la táctica militar uniforme, tanto en el Norte como en el Mediodia. (*Allgemeine-Zeitung.*)

G R A N B R E T A Ñ A

Lóndres 5 de Febrero.

Extracto de varios tratados con las Potencias extranjeras, cuyas copias se presentáron el 28 de Enero en ámbas Cámaras del Parlamento.

Tratado con el Emperador de Rusia, con fecha de 11 de Abril de 1805. Se estipula en este tratado que es su objeto restablecer la paz de Europa, y restituirla la independenciam de que la ha privado la ambición ilimitada del Gobierno Frances. En consecuencia ámbas Potencias se obligan á reunir unas fuerzas, que sin contar con las de la Gran Bretaña, ascenderán á 50000 hombres efectivos, con la mira de conseguir los resultados siguientes: la evacuacion del Hanóver y del norte de Alemania; la independenciam de las

Repúblicas de Holanda y Suiza; el restablecimiento del Rey de Cerdeña en el Piamonte, con un aumento de territorio qual lo permitan las circunstancias; la independenciam futura del Reyno de Nápoles; la evacuacion completa de Italia por los exércitos Franceses, inclusa la isla de Elba; y en fin el establecimiento en Europa de un estado de cosas, que en adelante sirva de antemural á nuevas usurpaciones.

En consecuencia se habia obligado S. M. B. á pagar la suma de 1.200⁰ libras esterlinas de subsidios por cada 100⁰ hombres que diese la Rusia, pagaderas mensualmente.

Se habia estipulado ademas que, en el caso de haber una liga, ninguno podria tratar de paz sin el consentimiento de todas las Partes.

Van unidos á este tratado varios artículos separados. Por el 4.^o, de fecha de 30 de Marzo de 1805, se dice, que atendida la grande dificultad de poner inmediatamente en campaña 500⁰ hombres, marchará quanto ántes un exército de 400⁰ en esta forma: el Austria dará 250⁰; la Rusia 115⁰, á lo ménos, sin las tropas que se levantasen en Albania y en Grecia &c.; Nápoles, Cerdeña, el Hannóver y otras Potencias contribuirán con el resto.

El artículo 5.^o declara que las tropas Rusas recibirán los subsidios mencionados hasta la vuelta á su pais, y ademas un equivalente de 3 meses de subsidios.

Se estipula ademas que no entra de ningun modo en los principios de las Partes contratantes el mezclarse en la forma del Gobierno de la Francia, ni el apropiarse ninguna de las conquistas que se hicieren; y al fin de la guerra se celebrará un congreso general para dar una paz sólida y durable á la Europa.

Por otro artículo se estipula que las Partes contratantes harán causa común contra las Potencias que se uniesen á la Francia, de modo que embarracen las operaciones combinadas.

Contiene el artículo 11.^o separado la promesa de dar al Emperador de Alemania un millon de libras esterlinas por el primer exército que pusiese en campaña, en el caso de que no tuviesen un resultado favorable las proposiciones de paz que debian hacerse en esta época, y en las quales se comprendia al Austria.

En fin por el último artículo se estipula que el Austria y Suecia no participarán de las ventajas de la confederacion, á ménos que sus tropas no salgan á campaña dentro de 4 meses, contados desde la firma del mencionado artículo.

Declaracion del Conde Stadion á Lord Gower, fecha en S. Petersburgo á 9 de Agosto de 1805.

En esta declaracion el Emperador de Alemania pedia 3 millones de libras esterlinas de subsidios para el año de 1805, y 4 para el siguiente de 1806, y la mitad de los 3 millones pagada de contado por el primer exército que empezase á maniobrar.

La respuesta de Lord Gower de 9 de Agosto dice que no está autorizado á acceder á esta peticion de la Corte de Viena; pero que en virtud del convenio de 11 de Abril se le pagarán los subsidios mensualmente, contan-

do desde 1.º de Octubre de 1805 con cinco meses adelantados por el primer ejército que salga á campaña, habiéndose S. M. I. obligado á poner en pie á lo ménos 120⁰ hombres.

Convenio preliminar entre Inglaterra y Suecia, fecho á 3 de Diciembre de 1804.

S. M. para poner al Rey de Suecia en estado de poder defender á Stralsund consiente en pagarle 60⁰ libras esterlinas en tres plazos; y el Rey de Suecia se obliga á permitir se establezca un almacen en la Pomerania Sueca para las urgencias de las tropas Hannoverianas, y á conceder durante la guerra el permiso de depositar en Stralsund las mercaderías Inglesas.

Convenio con el Rey de Suecia, firmado en Helsingbord en 31 de Agosto de 1805.

S. M. se obliga á pagar mensualmente al Rey de Suecia la cantidad de 1800 libras esterlinas por cada 1⁰ hombres de tropas regladas que reforzaren la guarnicion de Stralsund, con tal que no pasaren de 4⁰ hombres de tropas de línea. El Emperador de Rusia sale garante de este convenio.

Tratado entre S. M. y el Rey de Suecia, con fecha de Beckascog á 3 de Octubre de 1805.

Se renueva el convenio de 31 de Agosto; y la Suecia se obliga á dar 12⁰ hombres mas para obrar de acuerdo con los aliados. Se le pagarán 12 libras y media esterlinas por cada soldado, y cinco mesadas mas para equiparse. Los subsidios no cesarán hasta 3 meses despues de la paz.

Cámara de los Pares. Junta del 4 de Febrero.

Lord Mulgrave hizo observar á la Cámara que de las copias de los tratados presentados resultaba haber sido el principal objeto del Gobierno de S. M. concertar un plan para efectuar la libertad de Europa; entónces se contaba con ciertas negociaciones que debian preceder á la guerra; y se verá que en caso de no tener estas buen éxito, todo estaba dispuesto para poner en campaña un ejército de 500⁰ hombres, á saber, 320⁰ Austriacos y 180⁰ Rusos; pero todo este plan se habia por desgracia desbaratado por la precipitacion del Austria, á cuya causa debian atribuirse todos los desastres de la campaña. La Inglaterra se proponia, ó entablar negociaciones para hacer una paz general sobre basas sólidas; y que afianzasen la independencia y seguridad de Europa, ó establecer una negociacion armada, que tuviese por objeto el poner un término á las usurpaciones de la Francia.

El Austria no debia obrar hostilmente hasta fines del año 1805, y los subsidios se le habian concedido baxo esta condicion: pues este intervalo debia emplearse en negociar. Aunque los Ministros atribuyesen á la precipitacion del Emperador del Austria las desgracias de la campaña, no por eso era su intencion censurar la conducta de este Monarca por haber ajustado paces con Francia. El Austria debia mantenerse sobre la defensiva en Alemania, y obrar ofensivamente en Italia. No se habia creido conveniente comunicar á la Cámara ciertos artículos del tratado de alianza hecho con la Rusia, por quanto podian comprometer á ciertas Potencias del Continente; ademas que el nuevo Ministro de S. M. juzgaria si era necesaria semejante precaucion.

El Congreso de los Estados-Unidos ha abolido el comercio de esclavos en toda la extension de los Estados; esta ley tendrá fuerza el 1.º de Enero de 1808.

El 26 de Febrero será dia de ayuno general en Inglaterra y en Irlanda, y el 27 lo será en Escocia.

HOLANDA.

Nimega 3 de Febrero.

De la concurrencia de las tropas Francesas ha resultado sin duda mucha incomodidad á los habitantes de esta ciudad y de las plazas vecinas, tales como á Grave, Arnhem &c.; pero han tenido el consuelo de que en cambio les han quedado algunas utilidades.—Los dos Regimientos de la guardia de Paris, que fuéron llamados, como se sabe, para hacer parte del ejército del Norte, se han distinguido aquí por su excelente disciplina, y por una conducta que le ha conciliado la estimacion de los demas cuerpos del ejército y de los ciudadanos. No se ha visto sin sorpresa unas tropas, que tal vez se miraban como afeminadas por las costumbres y la ociosidad que reyna en las ciudades populosas, dar mayor exemplo de sufrimiento y de lealtad; caminar cantando jornadas de 10 leguas, con lodo hasta las rodillas y lloviendo, y manifestar en fin por la guerra un ardor que, sobre todo en esta estacion tan rigurosa, solo podria esperarse de unas tropas las mas endurecidas en los trabajos y en las fatigas.

Haya 5 de Febrero.

El General Frances Collaud, Comandante en gefe del ejército del Norte, ha llegado aquí con el Comisario Ordenador Fournier, y se han alojado en el palacio del Mariscal de Turena.

Se ha sabido hoy, por una órden comunicada al ejército del Norte la semana pasada, que el sueldo de las tropas que manda el General Collaud lo pagará la República Bátava.

ITALIA.

Roma 21 de Enero.

Las cartas mas recientes de Nápoles anuncian que las tropas Rusas se habian embarcado en virtud de órdenes de su Corte. La familia Real de Nápoles ha tomado el mismo partido; ha dexado la capital para pasar á Sicilia, á pesar de la violencia de los vientos contrarios. Antes de su partida se creó una Regencia, y se formó una guardia urbana.—S. M. el Rey de Cerdeña ha imitado el exemplo de la Corte de las Dos Sicilias, y se ha embarcado igualmente.

Florenzia 24 de Enero.

El Príncipe Josef de Francia llegó aquí el mártes último á las 5 de la tarde, y se apeó en la fonda del Aguila Negra. Luego que S. M. la Reyna Regente tuvo noticia de su arribo, hizo cumplimentar á S. A. I. por Mr. Serristori, que fué recibido por el Príncipe con las demostraciones mas benéficas. S. A. manifestó al mismo tiempo que sentia mucho no poder pasar en persona á visitar á S. M. por la corta mansion que debia haer en Florenzia. En efecto, el Príncipe, despues de haber descansado algunos momentos, partió para Roma á las 8 de la noche.

FRANCIA.

Paris 12 de Febrero.

El Emperador ha nombrado Gran Oficial de la Legion de Honor al General de division Gazan en recompensa de sus servicios, y especialmente por su distinguida conducta en el combate de Diernstein. Igualmente ha sido nombrado Gran Oficial el General de division Clarke por los servicios singulares hechos en el tiempo que ha sido Gobernador del Austria.

El famoso cantor *Crescentini* ha venido de Viena con destino á la capilla Imperial de Francia.

ESPAÑA.

Valencia 28 de Enero.

La Real Asociacion establecida para alivio de los pobres presos de la cárcel de S. Narciso, habiendo obtenido la Real aprobacion de sus nuevas constituciones, celebró el dia 5 de este mes una solemne funcion de iglesia en el Seminario conciliar, con manifiesto, misa y sermon, para implorar de Dios la bendicion de tan útil establecimiento, y la prosperidad de nuestros augustos Soberanos y su Real familia. Presidió la funcion el Sr. Intendente Corregidor D. Cayetano Urbina, como Protector de la Asociacion, y asistió de medio pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Fr. D. Joaquin Company, con la música de la Catedral, habiendo hecho por sí mismo la exposicion y reserva del Santísimo, entonando el *Te Deum*, y concedido por último 80 dias de indulgencia á todos los asistentes, que formaban el mas devoto, distinguido y numeroso concurso. El dia 12, congregada la Asociacion en la capilla de la cárcel, y los presos en la sala inmediata, el socio D. Joaquin Centelles, Presbítero, les hizo una breve exhortacion sobre el objeto de tan caritativo instituto, y sobre los bienes temporales y espirituales que lograrían en lo sucesivo mediante la aprobacion de S. M. El mismo socio les dixo misa, ofreciéndola por la importante salud de la Real familia y prosperidad de la Asociacion; y en seguida se repartieron vestidos enteros á 20 presos los mas necesitados, y se les dió á todos una abundante comida. Por la tarde se hizo el ejercicio espiritual acostumbrado, y por la noche se les repartió la cena que se acostumbra dar en todos los dias festivos; causando todo esto á los presos el mayor consuelo, y moviéndoles á prorumpir varias veces tributando mil gracias á Dios, á la piedad del Soberano, y á la caridad de la Asociacion, que con tanta beneficencia les visita y socorre en medio de su situacion desgraciada. La misma Real Asociacion celebró el dia 26 su primera junta general, en la que despues de varios discursos sobre el objeto de su establecimiento, se presentaron las cuentas generales pertenecientes al año 1805; se procedió á la eleccion de oficios para el año corriente, y á la admision de varios sugetos que deseaban ser individuos de la Asociacion, para tener parte en sus tareas tan dignas de la religion, de la humanidad y de la patria.

Solana, Provincia de la Mancha, 31 de Enero.

En cumplimiento de las Reales resoluciones comunicadas generalmente para la construccion de cementerios, procedió el Alcalde mayor de esta villa D. Francisco Xavier Montero y Losada á dar las mas activas providencias para su edificacion en ella, de acuerdo y conformidad con D. Josef

Antonio de la Fuente y Morales, del Hábito de Santiago, y Cura Párroco, como delegado del Vicario eclesiástico del partido; y obtenida la aprobación correspondiente del Sr. D. Adrian Marcos Martínez, Ministro del Consejo, á cuyo cargo está la execucion de esta saludable providencia en el distrito de este Arzobispado, tuvo efecto la expresada obra, con inmediatez á la ermita de nuestra Señora de Peñarroya, á costa de los caudales de fábrica de la Iglesia Parroquial, habiendo intervenido en ella el Administrador Juez privativo de la Encomienda de esta villa, que disfruta el Serenísimo Señor Infante Rey de Etruria. En el dia 1.º de Diciembre último se hizo la bendicion de este campo santo por el expresado Cura Párroco con la solemnidad y ritualidades debidas, para cuya ceremonia salieron procesionalmente de la Iglesia Parroquial los Cabildos secular y eclesiástico, la Comunidad de Religiosos Trinitarios descalzos, el Vicario de Religiosas Dominicanas, la Venerable Orden Tercera, Caballeros hijosdalgo, y crecido concurso de gentes de todas clases, concluyéndose este acto con una breve plática, que dixo el P. Ministro de Trinitarios descalzos, dirigida á manifestar la importancia y utilidad de estos establecimientos, así por el respeto y veneracion debida á los templos, como por el interes que resulta á la salud pública; y en el dia siguiente se verificó el primer enterramiento con suma complacencia y satisfaccion de todo el pueblo, mereciendo el expresado Alcalde mayor las mas expresivas gracias de dicho Señor Ministro por su esmero en la execucion y conclusion de una obra tan recomendada por S. M.

Madrid 28 de Febrero.

El REY se ha servido conceder en el Regimiento de infantería de Granada Tenencia al Subteniente D. Francisco de Paula Vazquez; y Subtenencia de bandera al Sargento primero D. Matías Juanes; y en el de Voluntarios de la Corona Tenencia al Subteniente de granaderos, graduado de Teniente, D. Josef Bonet.

S. M. se ha servido promover á Teniente Coronel del Regimiento de caballería de Calatrava al Teniente Coronel D. Pedro Josef Gamez, Sargento mayor del de Borbon.

Tambien se ha servido el REY conferir Compañía en los Regimientos de Dragones de Pavía y Sagunto á los Ayudantes D. Hermenegildo Vinder y D. Josef Muñoz.

S. M. se ha servido nombrar para la plaza de Ministro togado, vacante en el Supremo Consejo de las Indias por jubilacion de D. Pedro Jacinto Valenzuela, al Sr. D. Francisco Ignacio Cortines, Regente de la Real Audiencia de Quito.

En América. En el Regimiento de infantería de Cuba se ha servido el REY promover á Capitan de granaderos al de fusileros D. Mariano Calonge, y á esta resulta á D. Josef Loreto de Torres, Teniente agregado al mismo Cuerpo.

En el Regimiento de Milicias urbanas de Dragones de Palma, en el Reyno del Perú, se ha dignado S. M. promover á Comandante de Esquadron y á Sargento mayor á D. Basilio Arauco y D. Antonio Marro, Capitanes del mismo cuerpo: á Teniente en el de disciplinadas de infantería

de Lambayeque á D. Rafael Reyna, Subteniente agregado al mismo cuerpo; y á igual empleo en la Compañía suelta del partido de Carelmapu al Subteniente D. Juan Paredes.

Tambien se ha servido el REY conceder Compañía en las sueltas de Milicias urbanas de infantería de Truxillo al Ayudante de las mismas D. Juan Antonio de Ochayta; y Subtenencia en el Esquadron de Dragones de Moquegua al Cadete D. Camilo Barrios.

La feria que se celebra en la villa de Guadalcanal en Extremadura, con el nombre de Guaditoca, y se suspendió en el año anterior, con motivo del contagio padecido en Málaga y otros pueblos del Reyno de Andalucía, se vuelve á celebrar en este año y sucesivos, en los propios términos que antes, y en los mismos 3 dias de la Pascua de Espíritu Santo ó Pentecostés, lo que se avisa al público para su gobierno.

Se ha extraviado un vale de Caja de la Tesorería mayor de S. M., fecha 20 de Enero último, importante 295⁰ rs. Quien lo haya encontrado se servirá entregarlo casa de los Sres. García Suelto Uriarte y compañía, calle Mayor, portal de Mangüiteros.

Habiéndose aprobado por el Real Consejo de las Ordenes el remate celebrado en esta Corte de los frutos y rentas de la Encomienda de Quintana, que es de la de Alcántara, en 71,500 rs. á metálico en cada uno de los tres años que comprehende el arrendamiento, se han señalado 30 dias para la puja del quarto, que empezaron á correr desde el 22 del presente. Quien quisiere hacerla acuda á la Contaduría general de Encomiendas, Prioratos y Dignidades de las referidas Ordenes, que existe dentro la Casa de los Reales Consejos.

El Sr. Intendente de esta Provincia ha aprobado, por decreto de 7 del corriente, el remate de tres pedazos de tierra del lugar de Majadaonda, situados en donde llaman Centenera, término de Boadilla: otro en el propio sitio, lindante con la vereda del Cortijo; y otro, que es parral, en el sitio llamado la Mina, término de dicho lugar, consistentes en 10 fanegas, 3 celemines y 89 estadales, celebrado por 908 rs., tasados en 1161 rs. 28 mrs.; y ha señalado 30 dias de término para la admision de la mejora del quarto, los quales se deberán contar desde el propio dia 9. La persona que quisiere hacer dicha mejora lo executará por la escribanía del número de esta villa, que exerce D. Félix Pico de Haedo.

A la casa situada en la plazuela del Rastro, núm. 3, manz. 88, valuada en 45,327 rs., se ha hecho postura en el todo de su tasa á vales Reales. Quien quisiere hacer mejora acuda á la audiencia del Sr. Teniente Corregidor D. Manuel Vicente de Torres, por la escribanía del número de D. Ramon de Milla Cuellar; y se ha señalado para su remate el dia 7 de Marzo próximo.

Por la audiencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, que empezaron á correr desde el 7 del presente, una casa sita en la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm. 10, manzana 314, que da vuelta á la de Hortaleza, tasada en 451,029 rs. 24 mrs. = Por el mismo Sr. Teniente, y escribanía numeraria de D. Ramon de Milla Cuellar, se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 13 del corriente, dos casas sitas, una en la calle de la Flor de Peralta, núm. 5, manz. 465, tasada en 29,806 rs. 12 mrs., y la otra en la calle de S. Mateo, con vuelta á la de Santa Agueda, núm. 6, manz. 334, valuada en 113,418 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el referido Sr. Juez y citadas escribanías.

Quien quisiere hacer postura á nueve casas sitas, una en la calle del Cármen, núm. 2, manz. 364, tasada en 231,240 rs.: otra en la corredera baxa de S. Pablo, núm. 14, manz. 448, en 185,501 rs.: otra en la calle de Cantarranas, núm. 16, manz. 231, en 168,453 rs.: otra en la calle de las Huertas, núm. 12, manz. 231, en 161,091 rs.: otra en la calle de Santa María del Arco, núm. 26, manz. 313, en 166,390 rs.: otra en la calle de Jesus del Valle, núm. 26, manz. 463, en 33,424 rs.: otra en la calle de la Paloma, núm. 16, manz. 111, en 75,029 rs.: otra en la calle de Santa Ana, núm. 3, manz. 95, en 87,322 rs.; y otra en las calles del Angel y del Aguila, que se distingue por esta con el núm. 13, y por la anterior con el 10 de la manzana 414, en 87,462 rs., acuda ante el Sr. Alcalde de Corte D. Mariano Alonso, por la escribanía de provincia de D. Miguel García de la Madrid, dentro del término de 30 dias contados desde el 20 del corriente.

Deseando el Consejo mejorar quanto pueda, y permite la justicia los intereses de quantos quieran traer para el surtido de Madrid carnes, así lanares como vacunas al partido, se ha servido conceder á los que así las traxesen las mismas gracias que á los que viniesen á surtir por sí tablas de qualquiera de dichas dos especies de carnes en quanto á los menudos y despojos; y en su consecuencia ha acordado que en lugar de dar como ántes la res á canal barrida, percibiendo solo por las pieles, menudos y despojos á razon del precio alzado á que los tomaba la Real Dirección, pueden los dueños de las reses, tanto vacunas como lanares que vengan al partido, beneficiar y vender á su arbitrio, y á los sujetos que mas bien les pareciere, por el precio convencional á que se ajusten, dichos efectos de pieles, menudos y demas despojos, ó hacerlos limpiar, arreglar y vender por sí, ó por medio de encargados suyos, de manera que por ahora solamente han de pagar los derechos de sisas, alcabalas, y gastos acostumbrados de administracion.

En la Gazeta del viernes 4 de Octubre y del mismo dia 13 de Diciembre próximos pasados se anunció al público la gracia concedida por S. M. para la rifa de una hacienda de campo situada á una legua corta de la ciudad de Málaga, valuada en 1.000,789 rs. 11 mrs., estipulando el valor de cada billete en 20 rs. En consecuencia se repite dicha publicacion, y se dan nuevas seguridades, que baxo la inmediata inspeccion del Gobernador Militar y Político de dicha plaza el Brigadier D. Jayme Moreno y la Corte, conforme á lo mandado por S. M., se executará dicha rifa al momento que se halle enagenado todo el número de billetes, pues no es ménos el deseo de los interesados en que esta se execute con la mayor brevedad, y con toda la pureza y legalidad que S. M. ha dispuesto, y sobre lo que dicho Sr. Gobernador vigila; en consecuencia se vuelve á convidar al público á la compra de suertes, para que continuando su enagenacion por mano de los Comisionados para la venta de billetes, se logre la pronta terminacion á esta dependencia: estos son, como se ha manifestado ántes, en Málaga por D. Joaquin Martinez de la Piscina, Tesorero del Real Consulado; en Madrid D. Josef Fernandez y Garrida, Agente de negocios, plazuela de los Truxillos; en Santander los Señores Vial é hijo y compañía; en la Coruña los Sres. Lopez Sagastizabal é hijo; en Bilbao D. Juan Bautista de Larraondo; en Barcelona D. Gerónimo Jacchelta; en Valencia D. Pedro Faurie; en Murcia los Sres. Valence y sobrino; en Cartagena D. Henrique Fawson y compañía; en Alicante D. L. Troughaud; en Granada Don Juan Manuel García de Tejada y compañía; en Córdoba D. Ventura Aute; en Sevilla D. Domingo y D. Justo Torgijos; en Cádiz D. Juan Ingrand; en Pamplona D. Vicente Urroz y Vera, Administrador general de la Real Lotería; y en Tudela D. Rafael Jarazona, Oficial del Correo.

Se halla vacante la plaza de Médico del lugar de Elche de Ayna, partido de Alcaraz, dotada en 500 ducados anuales, y los ajustes particulares de los Eclesiásticos.

ricos. Se admiten memoriales hasta el día 1.º de Abril próximo: su dirección debe ser al Escribano del Ayuntamiento de dicho lugar D. Josef Frias y Avilés.

Entre las responsabilidades que manifestó D. Juan Josef Baquero, vecino y del comercio de Cádiz, en un papel de comunicato, que está agregado á los autos de testamentaria, pendientes ante el Sr. Oidor Juez de lo Civil de la misma ciudad, y escribanía pública de D. Josef Padilla, es una la de 7²⁰ pesos fuertes en favor de D. Cristóbal de Loide, que fué creado Teniente de Navío en el año de 1740, despues ascendió á Capitan de Fragata en 754, y falleció en Cartagena de Indias el propio año, sin constar el pueblo de su naturaleza; y se avisa para que los legítimos sucesores de D. Cristóbal parezcan á instruirse del estado de los autos, y pedir lo que les convenga sobre el cobro del referido crédito.

Se desea saber el paradero de D. Manuel de Atiala, que residia en Madrid por los años de 1800 y 1801, desde donde parece se dirigió á Zaragoza, para comunicarle cierto asunto que le interesa, lo que se executará en la librería de Campo, calle de Alcalá.

Breve tratado de las obligaciones de un jóven Oficial de caballería ligera en una campaña abierta, y modo de desempeñarlas, adaptado á las Reales Ordenanzas y á la naturaleza de la caballería Española, por D. J. S.: un tomo en 4.º Esta obrita original, y primera de su clase, contiene el modo de hacer la gran guardia, descubiertas, patrullas, reconocimientos, coger prisioneros &c., y todos los servicios que pueden recaer en un Oficial. Se hallará en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas, á 8 rs.

Año Cristiano del Padre Croiset, añadido con las vidas de los Santos Españoles y extrangeros cuyas festividades tiene adoptadas nuestra Iglesia, y con la traduccion de las epístolas y evangelios de las misas que contiene, por el Dr. D. Juan Julian Caparrós, Presbítero: quien deseando facilitar al público una obra tan útil para la instruccion de las familias, sin que apronten desde luego todo su coste, la da de quatro en quatro tomos separados hasta completarla; y en su consecuencia se venden ya los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril en las librerías de Ranz, calle de la Cruz, y de Villareal, calle de las Carretas, á 14 rs. el tomo en papel; con la prevención que los quatro meses siguientes se darán en Mayo, y los otros quatro en Agosto de este presente año.

Descripcion de las islas Española, Tortuga, Jamayca, de sus frutos y producciones, guerras y encuentros entre Españoles y piratas, origen de estos y su modo de vivir; la toma é incendio de la ciudad de Panamá; invasion de varias plazas de América por los piratas Lolonois y Morgan: su autor el Dr. Buena-Maison. = Las églogas y geórgicas de Virgilio, rimas, y el Pompeyo, tragedia: su autor Cristóbal de Mesa, uno de los mejores autores Españoles. = Desengaño del hombre en el tribunal de la fortuna y casa de descontentos; obra muy instructiva para los que gustan de la historia: su autor D. Juan de Cuellar. Se hallarán en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Regla de vida, muy útil para los pobres y para el pueblo ménos instruido: muy saludable á los ricos y á las personas doctas. Obra compuesta en catalan por los Dres. Simon Salamó y Melchor Gelabert: traducida al castellano por un Monge Benedictino. = Desengaño y conversion de un pecador, añadidas unas décimas espirituales á la conciencia en metáfora de relox. Se hallará en el Monasterio de San Martin de esta Corte, en el despacho de las obras del Rmo. Feixoo.

Quaresma, pláticas morales y panegíricos del Misionero Italiano D. Gerónimo Trento, traducidos del toscano al español: 4 tomos en 4.º Los sermones de Trento, muchas veces impresos en Italia, se pueden proponer por modelo á todos los

oradores sagrados. = Traducción del latín al castellano con varias adiciones y ejemplos muy claros de las definiciones del P. Lárraga: en 8.º á 6 rs. = Catecismo de Teología moral del sacramento del Orden y de las irregularidades, puesto en castellano y en forma de diálogo; y asimismo algunos argumentos, y sus respuestas donde corresponden: en 8.º á 3 rs. Se hallarán en la librería de Castillo.

El tomo 4.º de la colección de Santos Mártires, Confesores y varones venerables del Clero secular, en forma de diario, y comprehende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre: su autor el Cura de Lucena. Se hallará, con los tres tomos anteriores de los restantes meses del año, en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; en Sevilla en la de Caro, en Córdoba en la de Santaren, en Granada en la de Polo, en Barcelona en la de Sierra, en Valencia en la de Marques, y en Valladolid en la de Cermeño, á 12 rs. en rústica.

Via crucis explanado é ilustrado con los breves y declaraciones de los Sumos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV, y de la sagrada Congregacion de Indulgencias, y con la resolución de todas las dudas suscitadas para impedir tan santa y devota devoción: 2.ª edición: compuesto en italiano por el R. P. Fr. Leonardo de Porto Mauricio: á 7 rs. en pasta. = Las delicias de la Religión cristiana, ó el poder del Evangelio para hacernos felices: 2.ª edición, corregida y enmendada. Es ya bien notorio el gran mérito de esta obra, que sirvió de fundamento y modelo á la del Evangelio en triunfo: á 12 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Castillo.

Introducción reverente á las sagradas misiones, á fin de que las gentes mas ocupadas no dexen de sacar frutos dignos de penitencia en el santo tiempo de quaresma, y hacer una buena confesión y digna comunión: con el via crucis, visita de monumentos y novena de la Virgen Dolorosa. Se hallará en la librería de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

Gemidos de la Madre de Dios afligida, y consuelo de sus devotos, con diferentes obsequios ofrecidos á la misma Señora considerada en sus dolores y angustias: su autor el P. D. Teodoro de Almeyda. = Tesoro de protección en la Santísima Virgen, ó estímulos de amor y devoción á la Madre de Dios nuestra Señora, del mismo autor. Se hallarán en la librería de Barco y compañía, calle de las Carretas, y en la de Calleja, calle de Majaderitos.

Adoración de los misterios de nuestro Salvador, ó ejercicio devoto para todos los dias de Quaresma, festividades de nuestro Redentor, y viénes del año, y para visitar las Quarenta Horas: un librito en 12.º, con doce estampas, que representan los principales misterios de nuestra religión. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 6 rs.

Estampas de las festividades y santos que contiene la obra del Año Cristiano en su última edición, cuyos quatro primeros tomos publica el Dr. D. Juan Julian Caparrós. Los que quisieren adornar con ellas esta excelente obra, hallarán las correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, y á su tiempo las de cada mes, en la librería de Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas, donde tambien se venden sueltas de varios tamaños y á diversos precios las de los mismos santos, y otros muchos.

Rasgo de humanidad del Regimiento de Zaragoza en la playa del Puerto de Santa María, de resultas del combate de 21 de Octubre de 1805 entre las armadas combinadas Franco-Española é Inglesa, representado en medio pliego de marca mayor, de igual tamaño al combate publicado en la Gazeta de 17 de Diciembre por Ximeno. Se hallará en las librerías de Argueta, calle de la Montera, de Escribano, calle de las Carretas, y Campo, calle de Alcalá, á 6 rs. en negro y 8 iluminadas.